



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 107/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno Diego Martin GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/2016 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 107/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, eximiéndolo de la correlatividad existente con Teoría de los Campos, al alumno Diego Martin GALLARDO, Legajo N° 1226, de la carrera Ingenie-



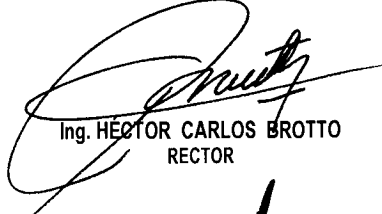
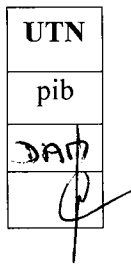
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ría Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 360/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior